MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0

CONTRATO Nº 13/2021- UOC

Entre Municipalidad de San Antonio, domiciliada en Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary, República del Paraguay, representada para este acto por Raúl Isaac Mendoza Ramos , con Cédula de Identidad N° 1.001.445, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Constructora FENAR, domiciliada en Lugano esq. Avda. Colon Nº 1007. Edificio Ara Poty Oficina Nº 2.3, República del Paraguay, representada en este acto por Nery Passi Rumich Ayala , con Cédula de Identidad N° 720.953, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Construcción de Empedrado

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°396868.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 13/2021 construcción de empedrado, convocado por la Municipalidad de San Antonio, según resolución N°14/2021. La adjudicación fue realizada por Resolución N°221/2021

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
INTENDENCIA

Raúl Mendoza R.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Nº	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	**Calle 3 de Diciembre, transversal a la calle Sin Nombre / 3 Fronteras.**	**Gl**	**1**	**35.380.100**	**35.380.100**
1.1	Levantamiento Planimétrico	ml.	116,8	1.800	210.240
1.2	Nivelación y Compactación.	ml.	116,8	1.900	221.920
1.3	Elaboración de cordones de HºAº.	ml.	234	16.500	3.861.000
1.4	Colocación de Cordones de HºAº	ml.	234	15.000	3.510.000
1.5	Colchón de Arena H. 20 cm.	m3	140	29.000	4.060.00
1.6	Piedra Bruta.	m3	105	103.500	10.867.500
1.7	Colocación de Piedra Bruta (M.O).	m2	700,8	9.700	6.797.760
1.8	Compactación de Empedrado	m2	700,8	3.800	2.663.040
1.9	Esparcido de Triturada 6ta con arena.	m2	700,8	3.900	2.733.120
1.10	Limpieza Final.	ml.	116,8	3.900	455.520
2	**Calle Juventud, transversal a la calle Pedro Torales y 2 de Julio.**	**Gl**	**1**	**50.388.320**	**50.388.320**
2.1	Levantamiento Planimétrico	ml.	132,4	1.800	238.320
2.2	Nivelación y Compactación.	ml.	132,4	1.900	251.560
2.3	Elaboración de cordones de HºAº.	ml.	265	16.500	4.372.500
2.4	Colocación de Cordones de HºAº	ml.	265	15.000	3.975.000
2.5	Colchón de Arena H. 20 cm.	m3	212	29.000	6.148.000
2.6	Piedra Bruta.	m3	159	103.500	16.456.500
2.7	Colocación de Piedra Bruta (M.O).	m2	1059,2	9.700	10.274.240
2.8	Compactación de Empedrado	m2	1059,2	3.800	4.024.960
2.9	Esparcido de Triturada 6ta con arena.	m2	1059,2	3.900	4.130.880
2.10	Limpieza Final.	ml.	132,4	3.900	516.360
3	**Calle Guayra y Avda. San Antonio**	**Gl**	**1**	**61.450.220**	**61.450.220**
3.1	Levantamiento Planimétrico	ml.	146,6	1.800	263.880
3.2	Nivelación y Compactación.	ml.	146,6	1.900	278.540
3.3	Elaboración de cordones de HºAº.	ml.	293	16.500	4.834.500
3.4	Colocación de Cordones de HºAº	ml.	293	15.000	4.395.000
3.5	Colchón de Arena H. 20 cm.	m3	264	29.000	7.656.000
3.6	Piedra Bruta.	m3	198	103.500	20.493.000
3.7	Colocación de Piedra Bruta (M.O).	m2	1319,4	9.700	12.798.180
3.8	Compactación de Empedrado	m2	1319,4	3.800	5.013.720

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
INTENDENCIA

Raúl Mendoza R.
Intendente Municipal

3.9	Esparcido de Triturada 6ta con arena.	m2	1319,4	3.900	5.145.660
3.10	Limpieza Final.	ml.	146,6	3.900	571.740
				Precio Total	**147.218.640**

Total guaranies: 147.218.640
(Ciento cuarenta y siete millones doscientos dieciocho mil seiscientos cuarenta).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo de ejecución será de 60 (sesenta) días hábiles a partir de la emisión de la orden de inicio, firmado por el fiscal de obra designado por la Municipalidad de San Antonio.
La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 10 (diez) días, contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria la cual será 10 (diez) días culminados el plazo de ejecución.
Lugar:Calle 3 de Diciembre, Transversal a la calle sin nombre/ 3 fronteras; Calle Juventud, transversal a la calle Pedro Torales y 2 de Julio; Calle sin Nombre, transversal a la calle Blas Garay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Administración de Finanzas.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
No Aplica.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * INTENDENCIA *

Raúl Mendoza R.
Intendente Municipal

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Nº	Rubro	Unidad	Cantidad
1	**Calle 3 de Diciembre, transversal a la calle Sin Nombre / 3 Fronteras.**	**Gl**	**1**
1.1	Levantamiento Planimétrico	ml.	116,8
1.2	Nivelación y Compactación.	ml.	116,8
1.3	Elaboración de cordones de HºAº.	ml.	234
1.4	Colocación de Cordones de HºAº	ml.	234
1.5	Colchón de Arena H. 20 cm.	m3	140
1.6	Piedra Bruta.	m3	105
1.7	Colocación de Piedra Bruta (M.O).	m2	700,8
1.8	Compactación de Empedrado	m2	700,8
1.9	Esparcido de Triturada 6ta con arena.	m2	700,8
1.10	Limpieza Final.	ml.	116,8
2	**Calle Juventud, transversal a la calle Pedro Torales y 2 de Julio.**	**Gl**	**1**
2.1	Levantamiento Planimétrico	ml.	132,4
2.2	Nivelación y Compactación.	ml.	132,4
2.3	Elaboración de cordones de HºAº.	ml.	265
2.4	Colocación de Cordones de HºAº	ml.	265
2.5	Colchón de Arena H. 20 cm.	m3	212
2.6	Piedra Bruta.	m3	159
2.7	Colocación de Piedra Bruta (M.O).	m2	1059,2
2.8	Compactación de Empedrado	m2	1059,2
2.9	Esparcido de Triturada 6ta con arena.	m2	1059,2
2.10	Limpieza Final.	ml.	132,4
3	**Calle Guayra y Avda. San Antonio**	**Gl**	**1**
3.1	Levantamiento Planimétrico	ml.	146,6
3.2	Nivelación y Compactación.	ml.	146,6
3.3	Elaboración de cordones de HºAº.	ml.	293
3.4	Colocación de Cordones de HºAº	ml.	293
3.5	Colchón de Arena H. 20 cm.	m3	264
3.6	Piedra Bruta.	m3	198
3.7	Colocación de Piedra Bruta (M.O).	m2	1319,4
3.8	Compactación de Empedrado	m2	1319,4
3.9	Esparcido de Triturada 6ta con arena.	m2	1319,4
3.10	Limpieza Final.	ml.	146,6

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
INTENDENCIA

Raúl Mendoza R.
Intendente Municipal

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Antonio, República del Paraguay, a los 12 días del mes de Mayo de 2021.

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
INTENDENCIA
Raúl Mendoza R.
Intendente Municipal

Raúl Isaac Mendoza Ramos
Municipalidad de San Antonio
Intendente

Nery Passi Rumich Ayala
Constructora FENAR
Propietario